

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600366
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Biomedicina y Ciencias de la Salud por la Universidad Europea de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Doctorado e Investigación
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Javier Aula Blasco, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Juan Miguel Contreras Cárdenas
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Rubén Arístides González Crespo
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El título se ha implantado de acuerdo al diseño aprobado en la Memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones, asegurando que se cumplen los objetivos del programa, que las actividades formativas, el aprendizaje y la evaluación son adecuados y que se aplican de manera consistente los requisitos de acceso y admisión.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Biomedicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Europea de Madrid fue verificado en 2013 e implantado en el curso académico 2013-2014. En 2017 se realizó una modificación de la Memoria, cuyos principales cambios se centraron en la adecuación de las actividades formativas y en la composición del tribunal de evaluación de las tesis.

En la anterior renovación de la acreditación del 2019, en el criterio 1 se realizaron 3 recomendaciones relacionadas con el aumento de estudiantes a tiempo completo, la adecuación del Programa a la Memoria de Verificación y la aplicación del requisito de publicación previa a la defensa de la tesis, todas ellas consideradas subsanadas en el seguimiento de 2024.

Para la admisión se exige experiencia investigadora previa; en caso contrario, se organizan complementos formativos (12 ECTS en metodología científica, estadística y comunicación académica). Los criterios de admisión se consideran adecuados y se aplican correctamente. Durante el periodo evaluado, de 269 estudiantes matriculados, 90 cursaron dichos complementos.

El número total de estudiantes no supera el límite de 70 plazas establecido en la Memoria Verificada. Respecto a la matrícula a tiempo completo, salvo en el curso 2019-2020 (59%), en el resto del periodo evaluado se ha mantenido por encima del 70% (70,49% en 2023-2024). En programas de este tipo, con estudiantes de medicina u otras profesiones asistenciales, es habitual un mayor porcentaje de matrícula a tiempo parcial.

El Programa está estructurado en dos líneas de investigación, con una marcada desigualdad: la primera es amplia y heterogénea, mientras que la segunda es más reducida y centrada en investigaciones específicas. Actualmente, el Programa cuenta con 223 estudiantes, de los cuales 47 están titulados (10 en la L1 y 37 en la L2), 9 en proceso de defensa y 167 activos. Entre estos últimos, 26 están inscritos en la L1 y 90 en la L2, pero se observa que 51 estudiantes figuran sin línea asignada, lo cual no resulta habitual en programas de doctorado y evidencia la necesidad de una revisión y asignación adecuada.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) está integrada por seis miembros doctores. La presidenta (Directora de Investigación, sin sexenio, aunque con indicios de calidad) y una vocal (profesora titular, con sexenio vivo) no han dirigido tesis doctorales. Los otros cuatro miembros incluyen tres profesores titulares y un catedrático, todos con sexenio vivo. En conjunto, la Comisión Académica representa adecuadamente las líneas de investigación del Programa. De los 21 proyectos de investigación identificados, únicamente un miembro de la Comisión Académica figura como investigador principal en dos de ellos.

De las actas de la Comisión Académica se desprende que en 2025 se produjo un cambio en su composición, pasando de cinco a seis miembros (cuatro continúan), incluyendo el relevo en la presidencia. No obstante, no se aporta el acta constitutiva de la

Comisión Académica. Las actas evidencian que la Comisión se reúne presencialmente una vez al año, si bien su contenido resulta muy escueto: en la de 2024 únicamente se menciona el proceso de evaluación externa del Programa, mientras que en la de 2023 se informa sobre solicitudes y actividades formativas. En general, las actas son poco detalladas y no abordan cuestiones sustantivas como el acceso al Programa, la asignación de tutores o la gestión de incidencias, lo que sugiere reuniones de carácter meramente formal.

Por otra parte, la admisión al Programa depende de la Escuela de Doctorado y no de la Comisión Académica. Tal y como se indicaba en el seguimiento, la participación de tres investigadores como directores, así como la programación y el seguimiento de las actividades formativas, se han ampliado y ajustado conforme a un proceso estándar que incluye seguimiento anual, registro en el Documento de Actividades del Doctorado y aprobación por la Comisión Académica, de acuerdo con el Reglamento de Enseñanzas Universitarias Oficiales de Doctorado.

Existe reconocimiento de la actividad de supervisión y dirección de tesis doctorales por parte de la Universidad.

Las actividades formativas previstas en la Memoria modificada incluyen acciones orientadas al desarrollo de competencias investigadoras, participación en proyectos y preparación de publicaciones, así como la posibilidad de realizar estancias de investigación. Ninguna de estas actividades se especifica como obligatoria. Según se evidencia, durante los cursos 2022-2023 y 2023-2024 se han ofertado actividades acordes al nivel del programa, relacionadas con la búsqueda bibliográfica y aspectos específicos de la investigación. En general, se observa que son actividades de corta duración y que la participación ha sido desigual, con alta asistencia en algunas y muy baja en otras.

En relación con las encuestas de satisfacción, las valoraciones de los estudiantes sobre las actividades académicas se sitúan entre 3,6 y 4,1, lo que refleja un nivel de satisfacción aceptable, aunque con un número de respuestas muy reducido. Por el contrario, en las encuestas al profesorado, la valoración del informe anual fue de 2,8 en el curso 2023-2024 y de 3,6 en el curso 2024-2025. Asimismo, la función de las Comisiones Académicas obtiene puntuaciones de 2,8 y 3,3, valores bajos que evidencian margen de mejora.

El seguimiento anual del Documento de Actividades del Doctorado corresponde también a la Comisión Académica, que valida y barema los méritos mediante una rúbrica. No obstante, sería necesario que esta función quedara reflejada de forma explícita en las actas de la Comisión.

La Comisión Académica también tiene la función de valorar y aprobar el plan de investigación inicial avalado por el director de tesis, así como informar y autorizar la solicitud de depósito y defensa. Desde el curso 2021/2022, la Universidad exige que todos los doctorandos publiquen al menos un artículo derivado de su investigación en una revista indexada (Web of Science o Scopus). En la primera evidencia presentada no se incluía toda la información necesaria; sin embargo, la versión corregida posteriormente acredita el cumplimiento del requisito de publicación previa al depósito de la tesis.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada, clara, precisa y objetiva las características del programa y los procesos que garantizan su calidad para todos los grupos de interés.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En la renovación de la acreditación de 2019 se realizaron recomendaciones relacionadas con la publicación de información sobre el profesorado, proyectos y líneas de investigación, así como sobre planes de mejora y resultados del programa. En el seguimiento de 2024 estas recomendaciones se consideraron subsanadas, aunque se constató la ausencia de información sobre las contribuciones derivadas, señalando la conveniencia de publicar tanto las tesis defendidas como las contribuciones derivadas de las mismas.

La información del Programa se encuentra disponible en su página web, donde se indica la denominación, la Universidad, los equipos de investigación y las dos líneas asociadas (Biomedicina clásica y traslacional y Ciencias de la Salud basada en la evidencia), en coherencia con la Memoria verificada. No obstante, se señala que el Programa es semipresencial, aspecto que no figura en la Memoria.

La web del programa incluye información sobre la Comisión Académica, cuya composición, aunque distinta de la indicada en la Memoria, se considera adecuada. También se publican los CV de 45 doctores, número inferior al reflejado en las evidencias, incluyendo los miembros de la Comisión salvo la presidenta. La información disponible recoge publicaciones, colaboraciones, tesis, departamento y contacto, pero no detalla los proyectos en los que participan. Por todo ello, se considera que la primera recomendación sobre transparencia no está completamente resuelta.

La web del programa no incluye información sobre los convenios de colaboración suscritos, ni sobre las líneas de investigación, resultados y publicaciones científicas. Sería recomendable que cada línea incorporara una descripción más detallada de sus objetivos y del profesorado adscrito, lo que facilitaría a los futuros doctorandos la identificación de posibles temas de investigación y especialistas en cada área.

Se especifica el número de plazas ofertadas (70) y se facilita información sobre el perfil de ingreso recomendado, requisitos y criterios de admisión, así como los complementos formativos de hasta 12 ECTS, en coherencia con la Memoria Verificada.

No obstante, la sección 'seminarios' solo indica que se desarrollan seminarios y talleres anualmente, sin detallar las actividades formativas previstas ni aportar información relevante.

En cuanto a la mención de Doctorado Internacional, no se incluye relación de posibles centros para estancias, ni enlaces sobre competencias o una reseña de las instalaciones universitarias.

La normativa sobre permanencia, supervisión y seguimiento de tesis, presentación y defensa, y el código de buenas prácticas se encuentra en el Reglamento de enseñanzas universitarias oficiales de doctorado, accesible desde la pestaña de calidad.

La información sobre el sistema de calidad del programa y el acceso a reclamaciones y quejas se encuentra en la pestaña de calidad, donde también se incluyen enlaces al RUCT, informes de Verificación, Modificación, Renovación de la acreditación y Seguimiento, así como al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la UEM y la composición de la Comisión Académica de Calidad del título.

Los enlaces a las encuestas de satisfacción y a los indicadores académicos conducen a documentos muy simplificados y poco detallados, por lo que sería recomendable su revisión y mejora. Además, sigue pendiente la recomendación relativa a la publicación de las tesis defendidas y sus contribuciones derivadas.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

La institución dispone de un sistema interno de garantía de calidad formalmente establecido e implementado que permite recopilar, analizar y usar la información pertinente para la gestión eficaz del programa de doctorado y realizar el seguimiento, la evaluación y la mejora continua.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La Universidad Europea de Madrid sigue las directrices del modelo SISCAL de la Fundación para el Conocimiento madri+d, cuya implantación ha sido certificada en determinadas Facultades, aunque no en la Escuela de Doctorado.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) dispone de procedimientos para el seguimiento interno del programa, con recogida continua y suficiente de información objetiva. De forma específica para el doctorado, se contempla el procedimiento 'PGC 6.1 Investigación y Gestión de Programas de Doctorado'. Para las titulaciones, el SGIC prevé la existencia de un órgano responsable de calidad, la Comisión de Calidad de Título (CCT), integrada por representantes de los principales grupos de interés: Director de la Escuela de Doctorado e Investigación, Coordinador Académico de Doctorado, Coordinador del Programa, Responsable de calidad, doctorandos y directores de tesis.

La CCT celebra reuniones periódicas y, tras cada curso, la Unidad de Calidad elabora la Memoria de Seguimiento Anual, que analiza el programa, recoge indicadores clave (oferta, formación, resultados, encuestas) e identifica fortalezas, debilidades y propuestas de mejora, incluidas en el Plan de Mejora con responsables y estado de ejecución. Entre las principales acciones destacan: actualizar la Memoria para reflejar la estructura actual de las comisiones, ajustar las líneas de investigación, definir una estrategia de internacionalización y organizar jornadas de investigación.

El SGIC implementado dispone de procedimientos para la recogida y análisis de la satisfacción de los diferentes grupos de interés, como doctorandos, tutores, directores y egresados, según lo establecido en los procedimientos PGC 11.1 y PGC 12.2. Estos mecanismos permiten supervisar el desarrollo del programa, analizar sus resultados y adoptar las acciones necesarias para su mejora. Se evidencian encuestas de satisfacción dirigidas a doctorandos, egresados y directores de tesis. En ellas se indica la tasa de respuesta, pero no la población objeto, por lo que se desconoce la representatividad del número de respuestas.

La tasa de respuesta ha disminuido: en directores de tesis del 64% (2022-23) al 25% (2024-25) y en doctorandos del 27% al 17% en el mismo periodo. La encuesta a doctorandos (16% en 2023-24 y 17% en 2024-25) refleja valoraciones entre 3,5 y 4,5 sobre 5, destacando el apoyo académico y la disponibilidad del director con 4,5.

Aunque las valoraciones son altas, los aspectos peor puntuados son: actividades académicas (de 4,1 a 3,6 en 2024-25), campus virtual (3,7) y resolución de dudas/quejas (3,8). Se echan en falta ítems específicos sobre depósito y defensa de tesis para evaluar mejor la satisfacción.

La encuesta a directores muestra una participación del 42% (2023-24) y 25% (2024-25). Aunque las valoraciones mejoran ligeramente, la mayoría de ítems rondan el 3,5/5, destacando como peor puntuados en 2024-25: complementos formativos (3,1), seminarios/talleres (3,0) y planes de mejora (2,7).

En la encuesta a egresados (54% de participación), el 100% trabaja, aunque el 86% ya lo hacía antes y solo el 17% mejoró sus condiciones. Los empleadores incluyen hospitales y empresas, lo que indica buena empleabilidad, aunque no se puede atribuir exclusivamente al doctorado frente a la titulación previa.

Como aspecto de mejora, se recomienda impulsar medidas para aumentar la participación en las encuestas, tal como indica el Plan de Mejora, ya que la baja respuesta compromete la representatividad y la fiabilidad del análisis de satisfacción.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

El profesorado ha de poseer la formación adecuada y experiencia investigadora actualizada para cumplir los objetivos del programa de doctorado, y ha de ser suficiente en número y dedicación para cubrir las tareas principales del programa: la tutoría, la dirección de tesis, la impartición y la evaluación de las actividades formativas, y la gestión del programa.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: No ha sido posible realizar una evaluación completa del criterio debido a la falta de coherencia en las evidencias disponibles, tanto en las inicialmente presentadas como en las posteriores. Se detectaron inconsistencias entre el autoinforme, las evidencias y la información pública, especialmente en la composición del claustro y en los requisitos de publicaciones de doctorandos. Aunque parte de la información fue corregida y completada, persisten evidencias poco claras, como la falta de justificación en las contribuciones con indicios de calidad. Se recomienda reforzar la consignación de evidencias objetivas y verificables para garantizar una valoración rigurosa y precisa.

Para una evaluación adecuada, es necesario que la universidad remita las tablas corregidas y actualizadas, incluyendo las cinco contribuciones con indicios de calidad de los últimos cinco años. La documentación adicional en SICAM no subsana las carencias: la Tabla 3A sigue incompleta respecto al claustro, la Tabla 3B presenta méritos sin justificación clara de equivalencia y falta información sobre algunos profesores. Además, persiste la dificultad para verificar el perfil investigador de varios directores de tesis, ya que no figuran en las tablas ni se aportan evidencias suficiente

La web del programa muestra solo 45 docentes, cifra que no coincide ni con los 196 indicados en el autoinforme ni con los 136 derivados de las evidencias. Esta discrepancia dificulta la verificación de la información pública y la coherencia con las evidencias.

En resumen, con la información presentada se desconoce la situación actual y la composición del profesorado que participa en el programa, así como el número de profesores que, por su situación profesional, no han podido solicitar sexenios pero poseen méritos de investigación equiparables.

En cuanto a la actividad investigadora, entre el profesorado hay 57 doctores con sexenios, de los cuales 45 tienen sexenio vivo. Según el "Reglamento de Enseñanzas Universitarias Oficiales de Doctorado", se entenderá por méritos de investigación equiparables a un tramo de investigación tener 6 años o menos de contrato en una universidad o centro de investigación y haber publicado, al menos, 5 publicaciones en revistas indexadas en Web of Science o SCOPUS en los cuartiles 1 y 2 o equiparables, según el área de conocimiento".

De las evidencias presentadas se concluye que solo 90 profesores del programa tienen, al menos, un tramo de investigación reconocido o méritos equivalentes. Con estos datos, el programa no cumple el requisito de que el 60% del claustro posea experiencia investigadora vigente acreditada. Aunque la universidad indica 196 doctores y 103 con méritos, esta información no ha podido ser evidenciada ni confirmada.

A pesar del análisis realizado sobre las evidencias, tanto en su versión original como en las posteriores, no se ha podido determinar el número real de profesores que participan en el programa ni su vinculación (plantilla, asociados o colaboradores externos). Ante esta situación, sería necesario que la Comisión Académica o la Escuela de Doctorado establezcan un reglamento claro y público que defina: quién puede actuar como director, los requisitos mínimos exigibles y el momento en que un profesor deja de formar parte del programa.

La satisfacción de los doctorandos con el apoyo del director/a de tesis y la disponibilidad del director/a para la realización de tutorías y resolución de dudas es buena.

Se evidencia que las dos líneas de investigación del programa han tenido 21 proyectos asignados, de los cuales 4 fueron financiados por la Unión Europea. También existen proyectos con financiación pública, aunque la mayoría corresponden a contratos con empresas y fundaciones privadas. La línea de Biomedicina clásica y traslacional ha contado con 8 proyectos, de los cuales 5 ya han vencido; mientras que la línea de Ciencias de la salud basada en la evidencia ha tenido 13 proyectos, quedando solo 3 vigentes. Existe una convocatoria interna de proyectos, que no parece suficiente para compensar el reducido número de proyectos activos.

Se evidencia que algunos estudiantes deben asumir gastos de análisis de laboratorio, lo que refleja una escasez de recursos. Se recomienda emprender acciones para fomentar la captación de recursos propios para el programa y potenciar la labor investigadora del profesorado.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados al número de doctorandos y a las características y ámbito del programa. La universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado cuenta con suficiente equipamiento, recursos materiales y apoyo técnico para garantizar su correcto funcionamiento. Aunque el título no dispone de PTGAS específico, la aportación del PTGAS de la Facultad se considera suficiente.

La universidad proporciona los recursos materiales y de infraestructuras necesarios para la impartición del programa de doctorado. Existen infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas de forma semipresencial y adquirir las competencias del título.

En los resultados de las encuestas de satisfacción a estudiantes, aunque con un índice de respuesta bajo, la biblioteca y los recursos bibliográficos obtienen valoraciones cercanas a 4, al igual que los recursos digitales, mientras que el campus virtual alcanza solo 3,7. Este resultado no es especialmente satisfactorio, considerando que debería ser la vía habitual de comunicación, sobre todo porque el alumnado no realiza su tesis directamente en la universidad. Para profesores y estudiantes, el ítem relativo a seminarios y talleres impartidos es el peor valorado. En el caso de los directores, la satisfacción con infraestructuras e instalaciones ronda el 3 sobre 5, mientras que los fondos bibliográficos y recursos se sitúan alrededor de 4.

Se evidencian convocatorias de ayudas a la movilidad de investigadores para realizar estancias predoctorales, tanto las propias de la Universidad, como las realizadas en colaboración con Santander Universidades, pero tan solo 1 doctorando posee mención

internacional, lo cual es francamente mejorable.

En cuanto a la financiación, existen convenios con organismos que facilitan el desarrollo de actividades formativas y una convocatoria interna de proyectos de investigación, que no parece suficiente para compensar el reducido número y la baja cuantía de los proyectos externos. Actualmente hay seis proyectos vigentes: tres financiados por la Comisión Europea y tres mediante convenios con entidades privadas. Globalmente, los fondos para actividades formativas son insuficientes y no se registra ningún alumno con contrato predoctoral.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

Los resultados del programa de doctorado valorados a través de las tesis defendidas, los valores de los indicadores de la calidad del programa, así como el grado de internacionalización del mismo son adecuados, en coherencia con el ámbito temático del título.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En la renovación de la acreditación de 2019 y el seguimiento de 2024 se indicaron tres recomendaciones: (1) aumentar la producción científica derivada de las tesis, considerada resuelta; (2) incrementar la internacionalización, especialmente las tesis con mención internacional, no resuelta; y (3) mejorar la tasa de éxito para ajustarse a la memoria de verificación, tampoco resuelta.

Entre 2019 y 2024 se han depositado 112 tesis en el programa. En los últimos cuatro años, con calificaciones disponibles, se registraron 92 tesis: 82 con sobresaliente cum laude (89%), 9 con sobresaliente (10%) y 1 sin datos. La distribución anual es: 34 en 2021, 18 en 2022, 21 en 2023 y 19 en 2024. En toda la trayectoria del programa solo existe una tesis con mención internacional (defendida en 2021), a pesar de la recomendación de 2019 para incrementar este número. En el seguimiento de 2024 este aspecto se consideró no resuelto y la situación permanece sin cambios.

Desde el curso 2021-22, la Universidad exige que todos los estudiantes publiquen al menos un artículo en una revista indexada en WoS o Scopus, en el que el doctorando sea primer autor o autor de correspondencia para la modalidad tradicional, y tres artículos para la modalidad por compendio de publicaciones. De las 112 tesis defendidas, 77 (68%) fueron a tiempo completo y 35 (31%) a tiempo parcial. Llama la atención que 15 tesis se defendieron en menos de dos años. Aunque algunas, por su antigüedad, podrían proceder de planes anteriores, otras se defendieron pocos meses después de la inscripción, como en junio de 2024. La justificación ofrecida por la Comisión Académica respecto a estas defensas en plazos tan reducidos no resultó convincente, transmitiendo la impresión de falta de rigor en la exigencia de calidad, así como en la valoración de la carga de trabajo, el proceso reflexivo y el tiempo de maduración que requiere una tesis doctoral.

No se observa ninguna referencia a la internacionalización del programa, ni mediante la participación de codirectores internacionales ni a través de investigadores externos en los tribunales de tesis. Dado que solo existe una tesis con mención internacional, el grado de internacionalización es muy bajo, por lo que se recomienda nuevamente reforzar este aspecto. Cabe recordar que esta carencia ya fue señalada en los informes de 2019 y 2024, sin que se hayan producido avances.

La tasa de éxito no alcanza los valores previstos en la memoria: 36% (2021-22), 54% (2022-23) y 50% (2023-24), aspecto señalado en 2019 u 2024, y aún no resuelto. La tasa de abandono ronda el 28%, conforme a lo previsto en la Memoria. Aunque se indica que se analiza por cohorte todas las tasas, en la Memoria de Seguimiento Anual del Título solo figuran datos de abandono y éxito.

En cuanto a la inserción laboral, la encuesta (54% de respuesta) muestra que el 100% de los egresados trabaja, aunque el 86% ya estaba empleado previamente. Si bien los indicadores son adecuados para el ámbito del programa, se recomienda implementar medidas para mejorar la baja tasa de éxito y reducir el abandono en los últimos años.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- Se recomienda asegurar que todo el alumnado del Programa de Doctorado quede asignado a una de las líneas de investigación del programa.
- 2.- Se recomienda garantizar que todos los miembros de la Comisión Académica cuenten con experiencia acreditada en dirección de tesis doctorales y que las actas de las reuniones contengan una información útil y adecuada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda completar y mejorar la información pública disponible en la web, especialmente en lo relativo a las líneas de investigación, CV del profesorado, tesis defendidas y sus contribuciones derivadas, convenios de colaboración, encuestas de satisfacción y otros indicadores académicos del Programa de Doctorado.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- El programa de doctorado debe tener un cómputo real y exacto del profesorado que participa en el mismo.
- 2.- Se recomienda garantizar que, al menos, un 60% del profesorado participante cuente con un sexenio vigente o experiencia investigadora acreditada.

Criterio 6. RESULTADOS:

- 1.- Se recomienda incrementar los esfuerzos para mejorar la internacionalización del programa, especialmente aumentando el número de tesis con mención internacional.
- 2.- Se recomienda adoptar medidas para mejorar la tasa de éxito, ajustándola a lo previsto en la Memoria de Verificación.

En Madrid, a 26 de febrero de 2026



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
